CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 015-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-3-ESM-84338105282-2021 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 -ESM-84338105282 NIT 830.039.670-5 Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL EN SALUD CONSALUD, NIT.802.007.499-2

Entre los suscritos: el señor Teniente Coronel **JUAN GUILLERMO CID GAMEZ**, domiciliado en Malambo Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.519.632, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aérea Colombiana No. 638 de fecha 30 de noviembre de 2020, actuando en nombre y representación de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 -ESM-84338105282, con NIT. 830.039.670-5**, en adelante EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **MADELAYNE MOLINA DE LA TORRE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.705.150, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, en su calidad de Representante legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL EN SALUD CONSALUD, NIT.802.007.499-2**, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 1, en el sentido de establecer la forma de pago y apropiación presupuestal así:

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	009	003	01		16	Servicios de odontología especializada.	$15.000.000,00	1421 DE FECHA 14/01/2021

1.2 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 -ESM-84338105282 pagará al Contratista el valor del contrato así:

Nº PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2021	Corte a 21 septiembre 2021	$3.990.000	PAC SEPTIEMBRE
2	2021	Corte a 26 octubre 2021	$2.819.000	PAC NOVIEMBRE
3	2021	Corte a 12 de noviembre 2021	$947.000	PAC NOVIEMBRE
4	2021	Corte 30 de noviembre de 2021 por el valor del saldo de la vigencia 2021	$2.244.000	PAC DICIEMBRE 2021 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2022.
5	2022	Corte 25 de febrero de 2022 hasta por un valor del 20%.	$1.000.000	PAC ABRIL
6	2022	Corte 25 de abril de 2022, hasta por un valor del 40%.	$2.000.000	PAC JUNIO
7	2022	Corte 31 de julio de 2022 por el saldo pendiente del contrato.	$2.000.000	PAC SEPTIEMBRE

Cláusula 2 - Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II

Cláusula 3 - Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 85-44-101111424 del 16/07/2021 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A actualizando las vigencias y el valor de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II. Por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento modificatorio hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de 015-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-3-ESM-84338105282-2021 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II